

EL NACIONAL

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE—AÑO II.

Quito, miércoles 14 de febrero de 1872.

NUMERO 137.

EL NACIONAL

Este periódico sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana. La suscripción vale 12 reales al año, sea cualquiera el tiempo en que se haga debiéndose contar el año desde el 1^o de enero a 31 de diciembre.—Las suscripciones se darán adiantadas en las Tesorerías de provincia.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

DEL PACIFICO.

LLEGAN A GUAYAQUIL.

Dos Panamá [mala francesa]	4	6	E
Calles [malo caldero]	17	24	
Tela [mala manta]	12	25	
Panamá [vapor caldero]	24	25	
Valparaíso [mala francesa]	25	25	
Taita [mala ingles]	25	25	
Total 61 ó 72			

DE ROLLA MUN.

SALEN DE GUAYAQUIL.

Para Panamá [vapor caldero]	5	6	S
Calles [malo caldero]	12	25	
Tela [mala manta]	12	25	
Calles [vapor caldero]	25	25	
Panamá [mala francesa]	25	25	
Taita [mala ingles]	25	25	
Total 61 ó 72			

CONTENIDO.

RELACIONES EXTERIORES.

- 1 Carta autógrafa del Exsecretario señor Presidente provisional de la República de Guatemala comunicando su exaltación al mundo supremo.—Contestación.
2 Comunicación del Exsecretario señor Presidente del Poder Ejecutivo del Paraguay acerca de la elección de Vicepresidente constitucional de la República.—Contestación.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

- 3 Circular acompañando el informe que remite el ejercito de Potosí al Poder Ejecutivo.

- 4 El señor Gobernador de Manabí remite la consulta q por el voto unánime de los diputados q por el voto unánime de los pueblos, V. E. ha sido llamado a ejercer la primera magistratura del Estado, habiendo tomado posesión del mandato supremo el día 13 de enero.

- 5 El id. de id. remite el informe del señor Presidente del Concejo municipal de Cañar relativo a la implementación del decreto legislativo q por el voto unánime sobre impuestos a los ingresos.—Contestación.

- 6 El id. de id. remite el informe del señor Presidente del Concejo municipal de Cañar relativo a la implementación del decreto legislativo q por el voto unánime sobre impuestos a los ingresos.—Contestación.

- 7 El id. de id. remite el informe del señor Presidente del Concejo municipal de Cañar relativo a la implementación del decreto legislativo q por el voto unánime sobre impuestos a los ingresos.—Contestación.

- 8 El id. de id. remite el informe del señor Presidente del Concejo municipal de Cañar relativo a la implementación del decreto legislativo q por el voto unánime sobre impuestos a los ingresos.—Contestación.

- 9 Estadística del número de enfermos en el hospital de Quito.

INSTRUCCION PÚBLICA.

- 10 Programa de los ramos de enseñanza que las Hermanas de la Providencia de la Inmaculada Concepción ofrecen dar á las alumnas de su establecimiento.

FODER JUDICIAL.

- 11 Despacho diario de la Excm. Corte Suprema.

MINISTERIO DE HACIENDA.

- 12 Transcripciones del señor Gobernador del Guayas.

- El oficio del señor Jefe político de Santa Elena remitiendo los restos de su fidel. El Tesorero de hacienda comunica la remisión.—Contestación.

- El id. de id. incluye la tarifa para la encadrilla establecida en el puerto Balneario.—Informe del Gobernador.—Contestación.

- Oficio del Tesorero de hacienda proveyendo el destino de guarda de la Colección de Danzas.—Contestación.

- El id. del señor Tesorero de hacienda que como monica q el señor Tesorero municipal de Guayaquil ha considerado la suma de 1,000 pesos para el pago de Trabajos de carreteras.

- El id. del señor Director General de los Correos y Telégrafos remite la lista de los papeles de Adelantos del mes de diciembre.

- El id. del señor Director General sale á inspeccionar el lugar á propósito para la construcción de los torreones y colocación de las ramas forestales y fuentes.—Contestación.

- El Tesorero de hacienda observa sobre el destino de pago directo á favor del señor Francisco J. Moreno.—Contestación.

- El id. una comuna con alguna persona q esté satisfecha de ella.

- Que se manden á Esmeraldas seis exemplares del Código militar.

- Expediente del director para proveer de agua potable á la ciudad de Guayaquil.

- El Gobernador de Manabí remite los diez quintales de los pedimentos establecidos en el decreto q por el voto unánime de los derechos extendidos y de la reducción de entradas y salidas de impuestos en diciembre y enero.

- El id. de Loja comunica el embargo de casillas extensas de los bosques de la nación. Documentos.

SO OFICIAL.

- Balanzas generales del Banco de Quito.

- 22 Cuadro meteorológico.
23 Observaciones meteorológicas hechas en todo el mes de enero de 1872.

RELACIONES EXTERIORES.

1

MIGUEL GARCIA GRANADOS,

CAPITAN GENERAL DE EJERCITO Y PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

A S. E. el Presidente del Ecuador.

Señor y buen amigo:

Elevado á la primera Magistratura de la República por el voto unánime de los pueblos y á consecuencia de la caída de la Administración q presidía el Mariscal de campo don Vicente Cerna, tomó posesión del mando supremo el dia primero de julio último.

Al anunciar á V. E. este acontecimiento, me complazco en asegurale q mi mas vivo anhelo y mis esfuerzos tendrán por objeto mantener y estrechar cada vez mas las buenas y amistosas relaciones q han existido y q felizmente se conservan entre la República de Guatemala y el Ecuador.

Suplico á V. E. se digan apuntar las seguridades de mi sincera amistad y de las mas fervientes votos q hago por la felicidad del pueblo del Ecuador y de la V. E. MIGUEL GARCIA GRANADOS.

José Victor Zabala.

Dado en Guatemala, á 28 de octubre de 1871.

FRANCISCO JAVIER LEON,

VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

Y

PRESIDENTE DEL Poder Ejecutivo.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Senor y buen amigo:

Por la carta autógrafa q me ha impuesto el servicio dirigirme me ha impuesto una satisfacción q por el voto unánime de los pueblos, V. E. ha sido llamado á ejercer la primera magistratura del Estado, habiendo tomado posesión del mandato supremo el dia primero de julio ultimo.

Felicito á V. E. por tan fausto acontecimiento q al verterlo, me es grato anotar q el Ecuador y su Gobierno, y los habitantes de la provincia de su mandado, adjunto en copia legalizada el decreto por el qual S. E. el Presidente de la República renuncia en esta fecha el ejercicio del Poder Ejecutivo.

Dios guarde á U.S. —Francisco Javier Leon.

José Victor Zabala.

Dado en Quito, á 27 de enero de 1872.

FRANCISCO JAVIER LEON,

VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

Y

PRESIDENTE DEL Poder Ejecutivo.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Senor y buen amigo:

Por la carta autógrafa q me ha impuesto el servicio dirigirme me ha impuesto una satisfacción q por el voto unánime de los pueblos, V. E. ha sido llamado á ejercer la primera magistratura del Estado, habiendo tomado posesión del mandato supremo el dia primero de julio ultimo.

Felicito á V. E. por tan fausto acontecimiento q al verterlo, me es grato anotar q el Ecuador y su Gobierno, y los habitantes de la provincia de su mandado, adjunto en copia legalizada el decreto q por el voto unánime de los pueblos, V. E. expresa, contribuirá por su parte á mantener y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones q felizmente existen entre el pueblo y Gobierno del Ecuador y el pueblo y Gobierno de Guatema-

la. Soy de V. E. con el mas distinguido aprecio, leal y bueno amigo.

FRANCISCO JAVIER LEON.

El Subsecretario encargado del despacho.

Francisco A. Arbóleda.

Palacio de Gobierno en Quito, á 27 de enero de 1872.

José Victor Zabala.

Dado en Quito, á 27 de enero de 1872.

FRANCISCO JAVIER LEON.

VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

Y

PRESIDENTE DEL Poder Ejecutivo.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Senor y buen amigo:

Por la carta autógrafa q me ha impuesto el servicio dirigirme me ha impuesto una satisfacción q por el voto unánime de los pueblos, V. E. ha sido llamado á ejercer la primera magistratura del Estado, habiendo tomado posesión del mandato supremo el dia primero de julio ultimo.

Felicito á V. E. por tan fausto acontecimiento q al verterlo, me es grato anotar q el Ecuador y su Gobierno, y los habitantes de la provincia de su mandado, adjunto en copia legalizada el decreto q por el voto unánime de los pueblos, V. E. expresa, contribuirá por su parte á mantener y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones q felizmente existen entre el pueblo y Gobierno del Ecuador y el pueblo y Gobierno de Guatema-

la. Soy de V. E. con el mas distinguido aprecio, leal y bueno amigo.

Francisco A. Arbóleda.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Senor y buen amigo:

Por la carta autógrafa q me ha impuesto el servicio dirigirme me ha impuesto una satisfacción q por el voto unánime de los pueblos, V. E. ha sido llamado á ejercer la primera magistratura del Estado, habiendo tomado posesión del mandato supremo el dia primero de julio ultimo.

Felicito á V. E. por tan fausto acontecimiento q al verterlo, me es grato anotar q el Ecuador y su Gobierno, y los habitantes de la provincia de su mandado, adjunto en copia legalizada el decreto q por el voto unánime de los pueblos, V. E. expresa, contribuirá por su parte á mantener y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones q felizmente existen entre el pueblo y Gobierno del Ecuador y el pueblo y Gobierno de Guatema-

la. Soy de V. E. con el mas distinguido aprecio, leal y bueno amigo.

Francisco A. Arbóleda.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Senor y buen amigo:

Por la carta autógrafa q me ha impuesto el servicio dirigirme me ha impuesto una satisfacción q por el voto unánime de los pueblos, V. E. ha sido llamado á ejercer la primera magistratura del Estado, habiendo tomado posesión del mandato supremo el dia primero de julio ultimo.

Felicito á V. E. por tan fausto acontecimiento q al verterlo, me es grato anotar q el Ecuador y su Gobierno, y los habitantes de la provincia de su mandado, adjunto en copia legalizada el decreto q por el voto unánime de los pueblos, V. E. expresa, contribuirá por su parte á mantener y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones q felizmente existen entre el pueblo y Gobierno del Ecuador y el pueblo y Gobierno de Guatema-

la. Soy de V. E. con el mas distinguido aprecio, leal y bueno amigo.

Francisco A. Arbóleda.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Senor y buen amigo:

Por la carta autógrafa q me ha impuesto el servicio dirigirme me ha impuesto una satisfacción q por el voto unánime de los pueblos, V. E. ha sido llamado á ejercer la primera magistratura del Estado, habiendo tomado posesión del mandato supremo el dia primero de julio ultimo.

Felicito á V. E. por tan fausto acontecimiento q al verterlo, me es grato anotar q el Ecuador y su Gobierno, y los habitantes de la provincia de su mandado, adjunto en copia legalizada el decreto q por el voto unánime de los pueblos, V. E. expresa, contribuirá por su parte á mantener y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones q felizmente existen entre el pueblo y Gobierno del Ecuador y el pueblo y Gobierno de Guatema-

la. Soy de V. E. con el mas distinguido aprecio, leal y bueno amigo.

Francisco A. Arbóleda.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Senor y buen amigo:

Por la carta autógrafa q me ha impuesto el servicio dirigirme me ha impuesto una satisfacción q por el voto unánime de los pueblos, V. E. ha sido llamado á ejercer la primera magistratura del Estado, habiendo tomado posesión del mandato supremo el dia primero de julio ultimo.

Felicito á V. E. por tan fausto acontecimiento q al verterlo, me es grato anotar q el Ecuador y su Gobierno, y los habitantes de la provincia de su mandado, adjunto en copia legalizada el decreto q por el voto unánime de los pueblos, V. E. expresa, contribuirá por su parte á mantener y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones q felizmente existen entre el pueblo y Gobierno del Ecuador y el pueblo y Gobierno de Guatema-

la. Soy de V. E. con el mas distinguido aprecio, leal y bueno amigo.

Francisco A. Arbóleda.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Senor y buen amigo:

Por la carta autógrafa q me ha impuesto el servicio dirigirme me ha impuesto una satisfacción q por el voto unánime de los pueblos, V. E. ha sido llamado á ejercer la primera magistratura del Estado, habiendo tomado posesión del mandato supremo el dia primero de julio ultimo.

Felicito á V. E. por tan fausto acontecimiento q al verterlo, me es grato anotar q el Ecuador y su Gobierno, y los habitantes de la provincia de su mandado, adjunto en copia legalizada el decreto q por el voto unánime de los pueblos, V. E. expresa, contribuirá por su parte á mantener y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones q felizmente existen entre el pueblo y Gobierno del Ecuador y el pueblo y Gobierno de Guatema-

la. Soy de V. E. con el mas distinguido aprecio, leal y bueno amigo.

Francisco A. Arbóleda.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Senor y buen amigo:

Por la carta autógrafa q me ha impuesto el servicio dirigirme me ha impuesto una satisfacción q por el voto unánime de los pueblos, V. E. ha sido llamado á ejercer la primera magistratura del Estado, habiendo tomado posesión del mandato supremo el dia primero de julio ultimo.

Felicito á V. E. por tan fausto acontecimiento q al verterlo, me es grato anotar q el Ecuador y su Gobierno, y los habitantes de la provincia de su mandado, adjunto en copia legalizada el decreto q por el voto unánime de los pueblos, V. E. expresa, contribuirá por su parte á mantener y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones q felizmente existen entre el pueblo y Gobierno del Ecuador y el pueblo y Gobierno de Guatema-

la. Soy de V. E. con el mas distinguido aprecio, leal y bueno amigo.

Francisco A. Arbóleda.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Senor y buen amigo:

Por la carta autógrafa q me ha impuesto el servicio dirigirme me ha impuesto una satisfacción q por el voto unánime de los pueblos, V. E. ha sido llamado á ejercer la primera magistratura del Estado, habiendo tomado posesión del mandato supremo el dia primero de julio ultimo.

Felicito á V. E. por tan fausto acontecimiento q al verterlo, me es grato anotar q el Ecuador y su Gobierno, y los habitantes de la provincia de su mandado, adjunto en copia legalizada el decreto q por el voto unánime de los pueblos, V. E. expresa, contribuirá por su parte á mantener y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones q felizmente existen entre el pueblo y Gobierno del Ecuador y el pueblo y Gobierno de Guatema-

la. Soy de V. E. con el mas distinguido aprecio, leal y bueno amigo.

Francisco A. Arbóleda.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Senor y buen amigo:

Por la carta autógrafa q me ha impuesto el servicio dirigirme me ha impuesto una satisfacción q por el voto unánime de los pueblos, V. E. ha sido llamado á ejercer la primera magistratura del Estado, habiendo tomado posesión del mandato supremo el dia primero de julio ultimo.

Felicito á V. E. por tan fausto acontecimiento q al verterlo, me es grato anotar q el Ecuador y su Gobierno, y los habitantes de la provincia de su mandado, adjunto en copia legalizada el decreto q por el voto unánime de los pueblos, V. E. expresa, contribuirá por su parte á mantener y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones q felizmente existen entre el pueblo y Gobierno del Ecuador y el pueblo y Gobierno de Guatema-

la. Soy de V. E. con el mas distinguido aprecio, leal y bueno amigo.

Francisco A. Arbóleda.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Senor y buen amigo:

Por la carta autógrafa q me ha impuesto el servicio dirigirme me ha impuesto una satisfacción q por el voto unánime de los pueblos, V. E. ha sido llamado á ejercer la primera magistratura del Estado, habiendo tomado posesión del mandato supremo el dia primero de julio ultimo.

Felicito á V. E. por tan fausto acontecimiento q al verterlo, me es grato anotar q el Ecuador y su Gobierno, y los habitantes de la provincia de su mandado, adjunto en copia legalizada el decreto q por el voto unánime de los pueblos, V. E. expresa, contribuirá por su parte á mantener y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones q felizmente existen entre el pueblo y Gobierno del Ecuador y el pueblo y Gobierno de Guatema-

la. Soy de V. E. con el mas distinguido aprecio, leal y bueno amigo.

Francisco A. Arbóleda.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Senor y buen amigo:

Por la carta autógrafa q me ha impuesto el servicio dirigirme me ha impuesto una satisfacción q por el voto unánime de los pueblos, V. E. ha sido llamado á ejercer la primera magistratura del Estado, habiendo tomado posesión del mandato supremo el dia primero de julio ultimo.

Felicito á V. E. por tan fausto acontecimiento q al verterlo, me es grato anotar q el Ecuador y su Gobierno, y los habitantes de la provincia de su mandado, adjunto en copia legalizada el decreto q por el voto unánime de los pueblos, V. E. expresa, contribuirá por su parte á mantener y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones q felizmente existen entre el pueblo y Gobierno del Ecuador y el pueblo y Gobierno de Guatema-

la. Soy de V. E. con el mas distinguido aprecio, leal y bueno amigo.

Francisco A. Arbóleda.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Senor y buen amigo:

Por la carta autógrafa q me ha impuesto el servicio dirigirme me ha impuesto una satisfacción q por el voto unánime de los pueblos, V. E. ha sido llamado á ejercer la primera magistratura del Estado, habiendo tomado posesión del mandato supremo el dia primero de julio ultimo.

Felicito á V. E. por tan fausto acontecimiento q al verterlo, me es grato anotar q el Ecuador y su Gobierno, y los habitantes de la provincia de su mandado, adjunto en copia legalizada el decreto q por el voto unánime de los pueblos, V. E. expresa, contribuirá por su parte á mantener y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones q felizmente existen entre el pueblo y Gobierno del Ecuador y el pueblo y Gobierno de Guatema-

la. Soy de V. E. con el mas distinguido aprecio, leal y bueno amigo.

Francisco A. Arbóleda.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Senor y buen amigo:

Por la carta autógrafa q me ha impuesto el servicio dirigirme me ha impuesto una satisfacción q por el voto unánime de los pueblos, V. E. ha sido llamado á ejercer la primera magistratura del Estado, habiendo tomado posesión del mandato supremo el dia primero de julio ultimo.

Felicito á V. E. por tan fausto acontecimiento q al verterlo, me es grato anotar q el Ecuador y su Gobierno, y los habitantes de la provincia de su mandado, adjunto en copia legalizada el decreto q por el voto unánime de los pueblos, V. E. expresa, contribuirá por su parte á mantener y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones q felizmente existen entre el pueblo y Gobierno del Ecuador y el pueblo y Gobierno de Guatema-

la. Soy de V. E. con el mas distinguido aprecio, leal y bueno amigo.

Francisco A. Arbóleda.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Senor y buen amigo:

Por la carta autógrafa q me ha impuesto el servicio dirigirme me ha impuesto una satisfacción q por el voto unánime de los pueblos, V. E. ha sido llamado á ejercer la primera magistratura del Estado, habiendo tomado posesión del mandato supremo el dia primero de julio ultimo.

Felicito á V. E. por tan fausto acontecimiento q al verterlo, me es grato anotar q el Ecuador y su Gobierno, y los habitantes de la provincia de su mandado, adjunto en copia legalizada el decreto q por el voto unánime de los pueblos, V. E. expresa, contribuirá por su parte á mantener y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones q felizmente existen entre el pueblo y Gobierno del Ecuador y el pueblo y Gobierno de Guatema-

la. Soy de V. E. con el mas distinguido aprecio, leal y bueno amigo.

Francisco A. Arbóleda.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Senor y buen amigo:

Por la carta autógrafa q me ha impuesto el servicio dirigirme me ha impuesto una satisfacción q por el voto unánime de los pueblos, V. E. ha sido llamado á ejercer la primera magistratura del Estado, habiendo tomado posesión del mandato supremo el dia primero de julio ultimo.

Felicito á V. E. por tan fausto acontecimiento q al verterlo, me es grato anotar q el Ecuador y su Gobierno, y los habitantes de la provincia de su mandado, adjunto en copia legalizada el decreto q por el voto unánime de los pueblos, V. E. expresa, contribuirá por su parte á mantener y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones q felizmente existen entre el pueblo y Gobierno del Ecuador y el pueblo y Gobierno de Guatema-

la. Soy de V. E. con el mas distinguido aprecio, le

EL NACIONAL

Al señor Gobernador de la provincia estarán en conformidad con la descripción detallada que se adjunta, y no serán planteadas sin previa aprobación del Gobierno, sin cuyo requisito no podrá comenzarse los trabajos. Al efecto, antes de principiar la obra, los empresarios se obligan a presentar al Gobierno 6 agentes disímiles ó modelos próximos y más convenientes de todas las máquinas y sus accesorios, á fin de que, si el Gobierno los aprueba y estuviesen en conformidad con el plan general presentado por los contratistas, procedan éstos á la ejecución del mismo.

Informado el Gobierno de que la orden de pago librada á favor del señor Francisco J. Mariscal no ha sido cumplida, tanto es porque este año no había presentado los certificados originales que comprueban la cantidad, quanto porque el señor Manuel Mariscal que hizo cesión de ellos se ha presentado á la Tesorería pidiendo la restitución de 2,500 pesos para con esta misma pagar al fisco parte de mayor suma, de qua es dender, ha resuelto que, en quanto á lo primero, se lo recuerda á la Tesorería que los documentos alludidos se fueron remitidos el 22 de noviembre de 1865, en oficio remitido con el número 837, y que, de consiguiente, deben existir en su archivo; pues la correspondencia de su partida que en virtud de ese oficio le fue abonada, se ha perdido en su recorrido del interesado, al pie de la cuenta practicada por la Tesorería sin incluir ninguna de los documentos y que, en cuanto al reclamo del señor Mariscal, la Tesorería no puede darle el embargo después que al Gobierno reconoció al señor Moreno como libratario del expresidente señor Mariscal, e hizo con él una contrata que es de su deber honrar. El señor Mariscal, podrá, pues, deducir un derecho contra quien le corresponda, sin que esto le exima del deber de pagar lo que adeuda á la Nación.

Con esta resolución queda constatado el oficio de US. número 100, y para su cumplimiento devuelvo á US. la solicitud del señor Mariscal.

Dios guarde á US.—José Javier Eguiñárcena.

• • •

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 4 de enero de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

Hay necesidad de que US. mande, á más de su conocimiento que ha remitido por conducto del Ministerio del Interior, una cucha completa (las dos valvas) con alguna prisa adherida á ellas, para el museo.

Lo digo á US. de orden suprema para su cumplimiento.

Dios guarde á US.—José Javier Eguíñárcena.

• • •

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 24 de enero de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

Suscribo US. ordenar la remisión, de seis ejemplares del Código militar á la provincia de Esmeraldas, los mismos que se han pedido por el Gobernador de ella.

Dios guarde á US.—José Javier Eguíñárcena.

• • •

Escrivura celebrada entre el Supremo Gobierno y los señores Raimundo Peiger y Alfredo Júarez.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, á veinticinco de diciembre de mil ochocientos setenta y dos. Ante mí el presente escribano público y testigos que miscriben, comparecieron, por una parte y en la sala de su despacho el H. señor Ministro de Hacienda, doctor José Javier Eguíñárcena y por otra los señores Raimundo Peiger y Alfredo Júarez, y dijeron que celebraban un contrato contenido en la misma que pone á efecto se ha presentado, cuya tenor literal es al siguiente: adivirtiéndole que el señor Ministro intervino en el otorgamiento de esta escritura, plenamente autorizada por el Supremo Gobierno. Ministro para la escritura.—Primer.—Los empresarios se obligan á proveer á la ciudad de Guayaquil, claramente durante las veinticuatro horas del día, de dos millones cien mil litros de agua, de los cuales seiscientos mil litros serán de agua filtrada potable, la cual será tomada del río de Daule en el lugar denominado "Nato," áproximadamente de veinticinco á treinta kilómetros distante de la ciudad de Guayaquil, y la no filtrada, se tomará al pie del sitio denominado "Las Peras," á la ribera del río de Guayaquil.—Segundo.—Los empresarios cien mil litros de agua se considerarán por tubos de fierro [fonte] y se partirán en la ciudad de Guayaquil en las cuatro arterias paralelas al malecón. Los empresarios construirán doce surtidores de agua filtrada, el uno en el malecón, frente á la casa de Gobierno, y el otro en la plaza de la catedral; igualmente se establecerán cada dos cuadras depósitos de agua filtrada [torres fuente] á repositorio.] Tercero.—Para la extracción, elaboración y conducción del agua, tanto filtrada como no filtrada, se establecerán cuatro depósitos de vapor, sólidas y durables, de las cuales uno se colocará en la parte que colgarán en el lado denominado "Cerro" y otras en el lado Guayas. Cada una de estas máquinas tendrá la fuerza de doce caballos ó más si fuere necesario, para la fácil y cómoda conducción del agua y servir del mejor sistema conocido hasta el día en Inglaterra y dotadas con todos sus accesorios, repuestos indispensables y demás calderas también de repuesto para las cuatro máquinas.—Cuarta.—Las máquinas y demás pertenencias de la obra

el Estero del Nato se hará una excavación de once metros de largo, cinco de ancho y dos de fondo, teniendo cuidado de levantar el muro de el río y la piedra del lado del río hasta la altura de cincuenta centímetros desde donde llegar el agua para evitar la entrada de la muy turbia en el recipiente.—Ensuite del muro se colocará una rejilla cerrada de hierro, para impedir la introducción de peces, lagartos, etc.—Las excavaciones servirán para recibir las bombas.—Estas en su número de acuerdo con el tamaño de la máquina, pondrán en el río el nombre de "fumadero," tendiendo todos los accesorios y servirán para las máquinas de la fuerza de doce caballos, del mejor sistema.—Habrá tres calderas, y ambas servirán establecidas en una casita, en la que vivirá el maquinista y su ayudante.—El agua levantada por las máquinas, pasará directamente por tubos de siete pulgadas (siete inglesas de diámetro).—Dichos tubos serán de [fonte], entrará el uno en el otro, y serán unidos por una mezcla de plomo. Para facilitar las reparaciones se pondrá un "roblín darrer" cada setecientos metros y para dejar salir el aire se pondrán respiradores [ventanas] en la parte superior.—Todos los puntos bajos se establecerán "roblines de derrage" para sacar el agua de las diversas partes de la obra.—Los tubos irán enterrados cincuenta centímetros dentro del suelo. Estos llevarán el agua en la parte inferior del filtro.—Se pondrá en cada filtro "roblín de drenaje" y tendrán un largo diámetro de diez y seis pulgadas, siendo de veinte metros de largo y siete de ancho con cinco de profundidad. Serán colgados á la altura de diez y ocho metros en la edificación situada cerca del cuartel de Guayaquil. Los filtros se compondrán de los materiales siguientes: una capa de cinquenta sobre la cual se colocarán los tubos que conducen el agua, encima una capa de piedra, luego otra de piedras más chicas, conchas, piedritas y en su arena. La altura de dichos materiales será de un metro. Los filtros tendrán tres de sus lados cortados sobre la roca, el cuarto que mira al río, será un metro fuerte de dos metros cincuenta centímetros con estribos contraportantes. Estos filtros servirán alternativamente. De los filtros pasará el agua á un recipiente.—Recipiente.—El recipiente será de treinta y seis metros de largo, quince de ancho y cinco metros cincuenta centímetros de profundidad. Se establecerá á diez y siete metros del suelo, en la misma colina que los filtros y á una distancia de tres metros de estos. El recipiente será cortado en la recta con excepción del lado que mira al río. El lado de este lado tendrá un espacio de dos metros cincuenta centímetros y será dividido por "roblines" en puente o cercado. El recipiente será dividido en cuatro partes, las dos últimas, para el agua filtrada y tendrán un espacio libre de setecientos cincuenta centímetros por diez y seis metros de largo. Los muros de división tendrán un espesor de dos metros cincuenta centímetros. Los muros de los filtros y del recipiente en las partes que se han de cortar en la roca, serán de un metro. Cada división del recipiente tendrá tres orificios, el primero servirá para sacar el agua sucia á la parte inferior; el segundo para conducir el agua á la parte superior, y el tercero para que salga el agua que llega demasiado á la población de Guayaquil. Los primeros tres divisiones del recipiente, quedando la última "roblín vacío." Las divisiones del recipiente, funcionarán alternativamente, de dos en dos. Del recipiente pasará el agua filtrada por una cañería de fierro de siete pulgadas, que se subdividirá en el río de Daule, en la parte que llevará el agua al Malecón al frente de la casa de Gobierno; por una cañería llevará el agua al Malecón en cuesta cada parcialidad de donde será distribuida por "boquillas fontaine" establecidas en cada dos cuadras. Otras cañerías llevarán el agua á dos fuentes monumentales establecidas, la una en la plaza de la Catedral y la otra en el Malecón al frente de la casa de Gobierno; por una cañería llevará el agua al río de Daule. El agua no filtrada se botará á las dos grandes divisiones del recipiente por dos máquinas de vapor de la fuerza de doce caballos, establecidas al pie del corral del cuartel y á la orilla del río. Estas máquinas serán del mismo sistema que las del Nato. En el invierno, una porción del agua de esas máquinas, será botada en los filtros y servirá para beber. El depósito que contiene el agua filtrada será cubierto con arcos de cel y latijo, para evitar el que se corrija. El agua no filtrada pasará del recipiente por una cañería de fierro de siete pulgadas, que se subdividirá en cuatro conductos y paralelos al Malecón y se dividirán hasta el extremo de la ciudad. En los puntos del cauce de cada conducto que son cortados por las calles perpendicularmente que ligan al Malecón, se colocarán "boquillas fontaine," fuentes, de donde se podrá sacar el agua y establecer un tubo de bomba de incendio. En resumen se verá que este proyecto es muy sencillo. En el verano, el agua dulce saldrá del Estero del Nato y el agua para los otros usos se tomará del río de la ciudad. En el invierno, se suspenderá la extracción del agua del río del Nato, así como el agua filtrada y se proporcionará la agua necesaria en las jaulas máquinas establecidas en la ciudad. Pasemos ahora á la descripción del proyecto.—En

la primera escritura, obligan los señores Peiger y Jones sus firmas habilitadas y por haber, en forma de derecho, sometido á las autoridades judiciales que del asunto pueden conocer para que á lo dictado les condonen, compelan y apremien por rigor legal y vía ejesiva, como si esta escritura fuese una ejecutoria inviolable. Yo, el escribano, proviso á los señores otorgantes que saquen la primera copia de esta escritura y la manden inscribir en la oficina respectiva para que surta efecto sus efectos; pudiendo verificar por medio mi la fiscalía y organizar y firmar, con los testigos presentes, que fueron los señores Manuel Andrade, María Fernández de Ponce Sabogas y Gabriel Jerez Núñez, mayordomo de edad, de este vecindario que da hoy de José Javier Eguíñárcena, Batimundo, al Peiger, Alfredo J. Testigo, Mamé Pérez, María J. Testigo, Fernando Ponce Sabogas, Testigo, Gabriel Jerez Núñez.—Ante mí, Pablo Iglesias, escribano público.

Presente fui á su estorgamiento y en fe de ello lo signo y firmo.—Ante mí, Pablo Iglesias, escribano público.

Presente fui á su estorgamiento y en fe de ello lo signo y firmo.—Ante mí, Pablo Iglesias, escribano público.

Al señor administrador de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

COMPARACION.

Por el cargo.....	8365,65
Por la data.....	8365,64
Igual.....	0000,00

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Enero 13 de 1872.—Francisco J. Menéndez.

EL NACIONAL.

de bosques suficiente para alcanzar a producir cien mil pesos. Como los bultos empacados son doscientos noventa y cinco, es necesario consumir haciendo gastos en la explotación para no perder la innecesaria cantidad de cortes extraida, y con tal motivo, privio el dictamen de la Junta de Hacienda, ha mandado hacer el gasto de veinticinco pesos por cada bulto y quinales para cada uno que contiñan la devolución del Supremo Gobierno, con cuyo objeto hace el actual posta. Por el oficio del señor Tesorero y demás oficiales relativos al embargo, que remite en tres fojas tituladas, podrá juzgar S. E. de la urgente necesidad que hay de hacer gastos en el repago de los cortes, compra de cortes y demás gastos que se han hecho en el servicio de las diligencias, así como en el pago de la prima que este medio adquirió el Supremo Gobierno una entrada de consideración para el fomento de los beneficios que derriban sobre el pueblo.

Dios guarda á U.S. —*Felipe Soriano.*

República del Ecuador.—Tesorería nacional de la provincia de León.—Latacunga, 31 de enero de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia.

Orijeñamente á U.S. en tres fojas tituladas el auto expedido por esta Tesorería, y las diligencias practicadas, con motivo del embargo que se ha hecho de las cascarrillas extradas por los señores Antonio Robalino y Antonio Coronel, de los bosques pertenecientes á la Nación. La lectura de estos documentos hará ver á U.S. la apremiante necesidad que hay que delegar cuarenta días á su conocimiento de S. E. el Presidente de la República; y que además sirviéndose de U.S. convocar la Junta de hacienda se tome en consideración la comunicación que me ha dirigido con fecha 20 de este mes el depositario de las cascarrillas embargadas, pidiendo se les suministre víveres y más útiles que, por lo pronto, los tiene de indispensable necesidad, á fin de que, si el tanto es justo, se ordene este gasto. Lo tanto, el Supremo Gobierno resuelve lo que estime conveniente á los intereses del Estado.

Dios guarda á U.S.—*Manuel C. Curi.*

Manuel Cornelio Curi, Tesorero de hacienda de la provincia de León.

Por cuanto en comunicación oficial de fechas dos del presente ordena el honorable señor Ministro de Hacienda se proceda á embargar quinientos bultos de cascarrilla, que los señores Antonio Robalino y Antonio Coronel han estraldo de los bosques pertenecientes al Estado, y situados en los parques nacionales de Sigchos y Tocaeo; y habiendo sido puestos por los señores Miguel y Francisco Vela, encargados por esta Tesorería para recoger las montañas ser cierta la existencia de cascarrillas, para cumplir con lo ordenado por el Supremo Gobierno se prevé que, para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados docientos treinta y siete quintales empacados, hay necesidad urgente de trasportarlos al Manzano, pagando á dos reales por cada uno, con la gente de Tocaeo y Tocuchi.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

De todo el contenido de este oficio se servirá U. acusarne el correspondiente recibido.

Dios guarda á U.—*Rafael Bosano.*

Yo, el escribano, inmediatamente hice saber lo que antecede al señor Magdaleno Álvarez, sustituto del Almiquí mayor por no ser encontrado el principal para la diligencia mandada, en su persona, don *Alejo Fajardo*.

Yo, el escribano, inmediatamente hice saber lo que antecede al señor Magdaleno Álvarez, sustituto del Almiquí mayor por no ser encontrado el principal para la diligencia mandada, en su persona, don *Alejo Fajardo*.

En cumplimiento del auto que antecede, el juez primero civil de la parroquia de Sigchos, el id. id supuesto y el sostenedor del almiquí mayor, nos constituyimos el día veintisiete del presente en el sitio llamado Manzano, para proceder al embargo de los bultos de quina que han estraldo de los bosques del Estado los señores Antonio Robalino y Antonio Coronel; y siguiendo las indicaciones de Miguel y Francisco Vela, encontramos primariamente en una casa que está al cuidado de Agustín Vizcarra cuarenta y dos bultos de quina, los que se encuentran sin riesgo, porque el tambo donde están depositados es nuevo y sin goteras. El 27 de enero viage al Correo-azul, y tocamos en mi tambo denominado San Ignacio, en el que se concentraron doscientos treinta y siete quintales ó bultos empardelados y depauperados, el que se encuentra en ruina por la mala cubierta del tambo, lo cual demanda la mas pronta intervención en el Manzano. Considerada esta diligencia pasamos inmediatamente á otro tambo que lleva el nombre de "San José", en el cual se encontraron diez y seis quintales de cascarrilla seca en estado en empacado, el que si no se hace pronto, ofrece asimismo ruina; además, se encontró en el mismo tambo dos mil arrobas de quina beneficiándose, habiendo necesidad de continuar este beneficio, el que terminaría en el tiempo de un mes, siendo necesarios dos mil arrobas y que continúan las obras en seguir las quinas. El dia de hoy en cumplimiento de la marcha y llegadas á los tambo denominado La Esperanza, y La Unión; en el primero encontramos seis mil arrobas de cascarrilla que también se está beneficiando, y que sea puede producir cuatrocientas veinte quintales, conti-

nando la elaboración por un mes y medio; el segundo ha contenido dos mil arrobas que deben producir cinco quintales de cascarrilla seca. Los otros dos tambo también demandan el beneficio, siendo necesario el fogueo en el tambo de la Esperanza, y empacando pronto toda la quina seca que contiene el tambo de la Unión, á fin de evitar la putrefacción de las quinas causada por las goteras que se encuentran en los tambo. Practicadas estas diligencias se le nombró de depositario al señor Rafael Bosano, quien se hizo cargo todo lo embarcado según la preventa diligencia, por la que se ha trabajado el embargo en todos los bultos mencionados procediendo en todo con las formalidades establecidas. Se le previno también al señor Rafael Bosano, depositario nombrado por las autoridades que suscribieron, forme inmediatamente un presupuesto de gastos para la continuación de los trabajos de las quinas que se hallan secas, y de las que están secándose, hasta reducir á bultos, los que deben extraerse pronto de estos montañas para evitar la descomposición que puede causar el riguroso invierno que se experimenta en la presente estación; y entonces haría una petición considerable el Supremo Gobierno, para que se den las autorizaciones necesarias para el envío de la cascarrilla y los comisionados que el señor Tesorero de hacienda, en el Manzano, á 28 de enero de 1872.—Rafael Bosano.—Rafael H. Pizarro, juez 1º civil suplente.—Manuel Albán.—Francisco Vela—Miguel Vela.

Señor Tesorero de hacienda.—Cerro-azul, enero 29 de 1872.

Tengo el honor de poner en conocimiento de U. que se me ha nombrado depositario de las quinas secuestradas en este lugar, y que para desempeñar con exactitud este cargo, se necesita con la brevedad posible la provisión de viveres para ocho peones que son los que beneficiarán las quinas que están cosechadas y á medio beneficiar, y asegurarse á estos la indemnización de su trabajo para que puedan confirmar hasta que las quinas queden libres de riesgo, y evitan la putrefacción de las cascarrillas que producen ya beneficiadas.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para enfardar estas quintales se necesita con prontitud de setecientos diez y seis sacas villanas, trecentos cincuenta y ocho costales pequeños y de ochenta pesos siete y medio reales de galvano, y á falta de las primeras de mil setecientos cuarenta costales pequeños con inclusión de estos últimos, y de ciento cuarenta y siete pesos cinco y un cuarto reales valor de la mano de obra.

Para enviar gastos repajando el tambo del Cerro, donde están depositados los materiales indicados quedará todo en salvo dentro de los meses.

Para activar el cuidado y orden en el trabajo he puesto un mayordomo con la dotación de diez y seis pesos mensuales.

Si se me suministran con brevedad los materiales